INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, **ID Nº 308.916 "Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Sistema de Circuito Cerrado Tecnología IP**; El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2.016, Resolución D. Nº 310/2016. Resolución D. 485/2016 y Resolución D. 537/2016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido remitido por el Departamento de Administración del Hospital de Clínicas.-
- La Resolución D. N° 741/2.016 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Sistema de Circuito Cerrado Tecnología IP.**
- La Nota UOC de fecha 14 de marzo de 2.016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 1 de junio de 2.016.
- El Dictamen Nº 118/2.016, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de fecha 05 de julio del 2.016 elaborado por la Jefa del Departamento Técnico y Mantenimiento.-

- **PRIMERO**: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 6 (seis) ofertas: **V Y V S.A; DATALAB S.A; BULLERS S.A; S&C INGENIERIA S.R.L; TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios; WARRIOR S.R.L.-**
-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS FISICAS

DESCRIPCION	TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	DATA LAB S.A.	V Y V S.A.	BULLERS S.A.	WARRIOR S.R.L.	S&C INGENIERÍA S.R.L.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se expone el Dictamen Legal Nº 118/2016, donde se recomienda no considerar válida la oferta presentada por la empresa WARRIOR S.R.L., y donde se menciona las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Dictamen N° 118/2.016.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LCO N° 13/2016 "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Sistema de Circuito Cerrado Tecnología IP". ID N° 308.916.-

FECHA : 3 de Junio de 2016.-

.....

Oferentes

1. S&C Ingenierìa S.R.L.;
2. Tes Ingenierìa de Diego Joaquín Rodríguez Barrios;
3. Bullers S.A.;
4. Data Lab S.A.;
5. Warrior S.R.L., y
6. V y V S.A..-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes, con la excepción de la oferta presentada por Warrior S.R.L..-

En efecto, la firma oferente Warrior S.R.L. presenta una póliza de seguro de mantenimiento de oferta extendida por un plazo de 70 días, cuando el mínimo exigido en el PBC es de 90 días. Se recomienda su descalificación, en razón de tratarse de un documento de carácter sustancial que no admite subsanaciones a posteriori del acto de apertura, de conformidad al inciso 1) del art. 60 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: 1) El representante de Bullers S.A. deja constancia que: a.- La empresa V y V S.A. presenta en su oferta UPS de la marca Blaze vista de 2000 V.A. siendo que el PBC solicita que las UPS sean de 2000 W, la UPS mencionada es de 1200 W según catálogo adjunto por lo que no corresponde; b.- La oferta de la firma Data Lab S.A. especifica en su oferta UPS 2 kva equivalente a 2000 V.A., el cual no coincide con lo

1

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
- 6 JUN 2016

Avda. Dr. Morínigo N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

solicitado en la oferta de 2000 W; c.- La empresa TES Ingenierìa de Diego Rodríguez Barrios, no cumple con la cantidad de funcionarios inscriptos en el IPS, solicitados en el PBC según se puede verificar en su constancia del SIPE, en el cual figuran solo 14 empleados. D.- La Empresa Warrior S.R.L. no cumple con la Constancia de Funcionarios solicitados en el PBC según se puede observar en su constancia del SIPE en cual figuran 4 empleados; **Respuesta General a estos puntos**: Corresponde al Comité de Evaluación considerar en su momento estas observaciones.-

Finalmente, la última observación formulada que dice: "La Empresa V y V S.A. presenta copia simple del poder especial a favor del Sr. Alberto Caballero, firmante de la oferta, debiendo ser copia autenticada por escribanía, se observa de igual forma que posee en su constancia del SIPE el acta de asamblea vencida, así mismo no cumplen la cantidad de funcionarios en el IPS solicitado en el PBC figura solo 7 empleados. **Respuesta**: La falta de autenticación de la fotocopia de la cédula de identidad no es causal de descalificación de la oferta, tampoco que no presente el acta de asamblea general del año en curso; en cuanto a la última observación es competencia del Comité de Evaluación su consideración.-

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrolio
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8956

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

PERSONAS FISICAS

DESCRIPCION	TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
	PRESENTÓ PARA LA MARCA JF, NO PRESENTÓ

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@meduna.py
Asunción – Paraguay

Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	PARA LAS MARCAS:ACER, TP Link, Welly, Seagate y Ubiquiti, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1463/2016
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas del PBC.	CUMPLE
Declaración Jurada en el cual garantice a la institución tanto la garantía así como la asistencia técnica especializada, por lo que será un requisito indispensable que la empresa oferente este autorizado por el fabricante a prestar servicio técnico y el cambio de partes por garantía.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete a entregar en caso de resultar adjudicado una Garantía Técnica contra defectos de fábrica emitida por el fabricante conforme a lo indicado en la Sección III – Suministros Requeridos.	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1463/2016
Constancia de haber realizado las visitas técnicas. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada que acredite al menos 3 instalaciones dentro del Paraguay en clientes diferentes de sistema de circuito cerrado IP, avaladas con las facturas emitidas en su oportunidad, también se debe presentar adjunto la información del número telefónico de un contacto en cada referencia.	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1463/2016
La empresa oferente deberá presentar en su carpeta de ofertas de al menos 20 funcionarios técnicos con sus aporte al IPS al día esto será un requisito indispensable.	NO CUMPLE
Balance Impositivo de los tres (3) últimos años (2012 – 2013 – 2014).	CUMPLE
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes similares al objeto de llamado (equipos de circuito cerrado), como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2013-2014-2015).	CUMPLE
Declaración jurada de poseer la capacidad de provisión e instalación en tiempo y forma de los bienes solicitados	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	NO APLICA
Constancia que demuestre que el oferente está autorizado y respaldado por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro País.	CUMPLE

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	DATA LAB S.A.	V Y V S.A.	BULLERS S.A.	S&S INGENIERÍA S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o de Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	PRESENTÓ PARA LAS MARCAS: Samsung, Trendnet, Kehua y Planet. NO PRESENTÓ PARA LAS MARCAS:WD y Furukawa/Inpaco, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1461/2016	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1462/2016	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1464/2016	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1465/2016
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en el cual garantice a la institución tanto la garantía así como la asistencia técnica especializada, por lo que será un requisito indispensable que la empresa oferente este autorizado por el fabricante a prestar servicio técnico y el cambio de partes por garantía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1465/2016
Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete a entregar en caso de resultar adjudicado una Garantía Técnica contra defectos de fábrica emitida por el fabricante conforme a lo indicado en la Sección III – Suministros Requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de haber realizado las visitas técnicas. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar una Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que acredite al menos 3 instalaciones dentro del Paraguay en clientes diferentes de sistema de circuito cerrado IP, avaladas con las facturas emitidas en su oportunidad, también se debe presentar adjunto la información del número telefónico de un contacto en cada referencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La empresa oferente deberá presentar en su carpeta de ofertas de al menos 20 funcionarios técnicos con sus aporte al IPS al día esto será un requisito indispensable.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance Impositivo de los tres (3) últimos años (2012 – 2013 – 2014).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@mpacma.py
Asunción – Paraguay

Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes similares al objeto de llamado (equipos de circuito cerrado), como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2013-2014-2015).	CUMPLE	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1462/2016	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1464/2016	CUMPLE
Declaración jurada de poseer la capacidad de provisión e instalación en tiempo y forma de los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1465/2016
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia que demuestre que el oferente está autorizado y respaldado por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro País.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Por Nota UOC Nº 1462/2016, se solicitó a la empresa **V Y V S.A.** listado de 20 (veinte) funcionarios técnicos con sus aportes al IPS al día esto será un requisito indispensable según el Pliego de Bases y Condiciones.

  Presentó el listado con 7 (siete) funcionarios, por lo que su oferta no será considerada.

- Por Nota UOC Nº 1145/2016, se solicitó a la empresa **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios** catálogos de los productos ofertados.
  No presentó lo solicitado.
- Por Nota UOC Nº 1463/2016, se solicitó a la empresa **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez** Barrios listado de 20 (veinte) funcionarios técnicos con sus aportes al IPS al día esto será un requisito indispensable según el Pliego de Bases y Condiciones.
  Presentó el listado con 8 (ocho) funcionarios.
  Por lo expuesto más arriba, la oferta del mismo no será considerada.

- Por Nota UOC Nº 1461/2016, se solicitó a la empresa **DATA LAB S.A.,** Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos de las siguientes marcas: Samsung, Trendnet, Kehua, WD (Western Digital), Planet y Frukawa/Inpaco.
  No presentó para las marcas: (Western Digital) y Furukawa/Inpaco, por lo que su oferta no será considerada.

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: BULLERS S.A.				
Nro.	C.I.Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos	Punto B: Verificación en el SINARH
1	1.986.665	Oscar Marcelo Chamorro Lafarja	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	2.211.157	Francisco David Arza Pavón	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: S Y C INGENIERÍA S.R.L				

Avda. Dr. Montero N° 258
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Nro.	C.I.Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos	Punto B: Verificación en el SINARH
1	1.477.640	EDUARDO RAMÓN ROMERO MALDONADO	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	287.033	EDUARDO ROMERO	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	2.477.705	WALBERTO CHÁVEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	

BULLERS S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: OSCAR DAVID CHAMORRO LAFARJA CI. 1.986.665, y FRANCISCO DAVID ARZA PAVÓN CI. 2.211.157, de la empresa **BULLERS S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: OSCAR DAVID CHAMORRO LAFARJA CI. 1.986.665, y FRANCISCO DAVID ARZA PAVÓN CI. 2.211.157, de la empresa **BULLERS S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

S & C INGENIERÍA S.R.L.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: EDUARDO RAMÓN ROMERO MALDONADO CI. 1.477.640, EDUARDO ROMERO CI. 287.033, y WALBERTO CHÁVEZ CI. 2.477.705, de la empresa **S & C INGENIERÍA S.R.L.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: EDUARDO RAMÓN ROMERO MALDONADO CI. 1.477.640, EDUARDO ROMERO CI. 287.033, y WALBERTO CHÁVEZ CI. 2.477.705, de la empresa **S & C INGENIERÍA S.R.L.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **BULLERS S.A y S&C INGENIERIA S.R.L;** de lo que resulta lo siguiente:

	EMPRESA	RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2012	2013	2014	Prom.	2012	2013	2014	Prom.	2012	2013	2014	Prom.
1	BULLERS S.A.	2,18	5,43	1,94	3,19	0,48	0,16	0,41	0,35	35,19	8,85	9,24	17,76
2	S&C INGENIERIA S.R.L.	3,67	5,39	2,62	3,89	0,34	0,16	0,26	0,26	12,37	11,75	4,05	9,39

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Por tanto, las empresas: **BULLERS S.A y S&C INGENIERIA S.R.L;** cumplen con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta **según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:**

								S&C INGENIERIA S.R.L		**BULLERS S.A**	
ITEMS	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**COSTO REFRENCIAL**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	NVR de 32 Canales	UNIDAD	UNIDAD	1	5415000	4.950.000	4.950.000	3.578.484	3.578.484
2	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	CAMARAS FIJAS TECNOLOGIA IP POE	UNIDAD	UNIDAD	26	535000	485.000	12.610.000	432.796	11.252.696
3	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Monitor 42 pulgadas (Sala técnica)	UNIDAD	UNIDAD	1	3990000	3.580.000	3.580.000	4.901.000	4.901.000
4	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Switch Poe de 08 Puertos 10/100/1000	UNIDAD	UNIDAD	12	1425000	1.350.000	16.200.000	2.096.120	25.153.440
5	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Switch Poe de 16 Puertos 10 /100/1000	UNIDAD	UNIDAD	1	3200000	2.755.000	2.755.000	2.835.040	2.835.040
6	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	UPS de 2000 Watt	UNIDAD	UNIDAD	2	1480000	1.650.000	3.300.000	4.199.780	8.399.560
7	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	DISCO Duro de 4tb (24/7) exclusivo para circuito cerrado	UNIDAD	UNIDAD	4	1368000	1.330.000	5.320.000	1.809.600	7.238.400
8	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Racks	UNIDAD	UNIDAD	2	3135000	1.350.000	2.700.000	1.756.820	3.513.640
9	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Enlace Sectorial 360° con soportes y torre de 10 metros. (Receptor de imágenes)	UNIDAD	UNIDAD	1	720000	15.500.000	15.500.000	9.500.400	9.500.400
10	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Enlace antena wifi con soportes (Emisor de imágenes) El contratista deberá proveer e instalar sistema de enlace vía antena con sus accesorios en general.	UNIDAD	UNIDAD	10	19800000	695.000	6.950.000	723.840	7.238.400
11	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Materiales de Instalación	UNIDAD	UNIDAD	1	64324840	75.500.000	75.500.000	57.622.682	57.622.682
12	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1	49950000	46.300.000	46.300.000	39.585.000	39.585.000
	TOTALES						**155.342.840**		**195.665.000**		**180.818.742**

Se selecciona provisoriamente la **Menor Oferta,** presentada por la empresa **BULLERS S.A.,** a los efectos de evaluar económica y técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Se solicitó a la empresa **BULLERS S.A., según NOTA UOC Nº 1464/2016 el desglose de precios para los siguientes Ítems: 1, 3, 4, 6, 7, 8 y 9.**

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **BULLERS S.A.,** este Comité considera la oferta económicamente **ACEPTABLE.**

La oferta presentada por la empresa **BULLERS S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el Informe Técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Sistema de Circuito Cerrado Tecnología IP,** a la empresa:

BULLERS S.A.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	NVR de 32 Canales	UNIDAD	UNIDAD	GWSECU	CHINA	1	3.578.484	3.578.484
2	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	CAMARAS FIJAS TECNOLOGIA IP POE	UNIDAD	UNIDAD	GWSECU	CHINA	26	432.796	11.252.696
3	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Monitor 42 pulgadas (Sala técnica)	UNIDAD	UNIDAD	AOC	CHINA	1	4.901.000	4.901.000
4	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Switch Poe de 08 Puertos 10/100/1000	UNIDAD	UNIDAD	TRENDNET	CHINA	12	2.096.120	25.153.440
5	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Switch Poe de 16 Puertos 10 /100/1000	UNIDAD	UNIDAD	TRENDNET	CHINA	1	2.835.040	2.835.040
6	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	UPS de 2000 Watt	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	2	4.199.780	8.399.560
7	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	DISCO Duro de 4tb (24/7) exclusivo para circuito cerrado	UNIDAD	UNIDAD	WD	CHINA	4	1.809.600	7.238.400
8	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Racks	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	2	1.756.820	3.513.640
9	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Enlace Sectorial 360° con soportes y torre de 10 metros. (Receptor de imágenes)	UNIDAD	UNIDAD	UBIQUITI	USA	1	9.500.400	9.500.400
10	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Enlace antena wifi con soportes (Emisor de imágenes) El contratista deberá proveer e instalar sistema de enlace vía antena con sus accesorios en general.	UNIDAD	UNIDAD	UBIQUITI	USA	10	723.840	7.238.400
11	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Materiales de Instalación	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	1	57.622.682	57.622.682
12	46171619-9999	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	BULLERS	NACIONAL	1	39.585.000	39.585.000
		TOTAL ADJUDICADO								**180.818.742**

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO ADJUDICADO**
BULLERS S.A.	180.818.742
TOTAL	**180.818.742**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los siete días del mes de julio de 2016. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancia de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliada individualmente.
2- Se adjunta copia del Informe Técnico, elaborado por la Jefa del Dpto. Técnico y de Mantenimiento, en fecha 05 de julio de 2016.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTÍNEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARÍA BEATRIZ OSORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
63638

6 3 6 3 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSCAR MARCELO CHAMORRO LAFARJA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1986665, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 06 julio 2016, 6:59 — 1 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lijg itfb v7kf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
63639

6 3 6 3 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO DAVID ARZA PAVON** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2211157, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 julio 2016, 7:01

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jojapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
os08 ggrx drqm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
63640

6 3 6 4 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO RAMON ROMERO MALDONADO**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1477640, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 julio 2016, 7:03 — 3 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
4p02 lhil era8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
63641
6 3 6 4 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO ROMERO** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 287033, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 julio 2016, 7:04 — 4 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jojapo ñande ropeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
miqy 6nex jvcu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
63642
6 3 6 4 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **WALBERTO CHAVEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2477705, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 julio 2016, 7:04 — 5 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rf63 kpob zame
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador